

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N° 2.377 - 2.388 - 2.463
RESOLUCIONES
Año 2008 N° 021 - 022 (S.D.L.) Función Judicial
LICITACIONES
-N° 02/08 - 03/08 - 04/08 - 05/08 (Secretaría de Obras Públicas) -Licitac. Privada N° 3 (Ministerio de Educación de la Nación)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 20 de junio de 2008	Edición de 20 páginas - N° 10.587		

DECRETOS AÑO 2007**DECRETO N° 2.377**

La Rioja, 02 de octubre de 2007

Visto: el Expediente Código J1 N° 00152-1-Año 2007, que contiene la presentación de la Secretaría de Promoción Institucional a través de la cual solicita al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas asistencia financiera; y,

Considerando:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de destinar la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Uno con Veinte Centavos (\$ 62.691,20) a los efectos de facilitar la participación de la Agencia Provincial de Turismo en la Segunda Exposición de la Región de Cuyo 2007, a realizarse en la ciudad de Rosario, entre los días 5 al 7 de octubre próximos, por no contar con crédito presupuestario para ello.

Que a los efectos de superar la situación planteada, es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera de la Secretaría de Promoción Institucional, de la suma y con el destino antes señalado, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 151 - Servicio de Administración Financiera de la Secretaría de Promoción Institucional, de la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Uno con Veinte Centavos (\$ 62.691,20), a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a afrontar las erogaciones que demandará la participación de la Agencia Provincial de Turismo en la Segunda Exposición de la Región Cuyo 2007, que tendrá lugar en la ciudad de Rosario entre los días 5 al 7 de octubre próximos; por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

DECRETO N° 2.388

La Rioja, 03 de octubre de 2007

Visto: el Expediente Código D4 N° 0630-6-Año 2007, que contiene la presentación realizada por el Ministerio de Educación ante el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a través de la cual solicita aporte financiero; y,-

Considerando:

Que fundamenta el pedido en la necesidad de transferir recursos, en concepto de subsidio, a favor de la Dirección de la E.P.E.T. N° 1, "Monseñor Enrique Angelelli" de la ciudad de Chamental para ser destinada a los trabajos de refacción del establecimiento, cuyo presupuesto asciende a la suma total de Pesos Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Treinta y Tres centavos (\$ 191.491,33).

Que, a los efectos de superar la situación planteada, es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Educación, de la suma y con el destino antes mencionado, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 400 - Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación- de la suma de Pesos Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Treinta y Tres Centavos (\$ 191.491,33), a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será transferido, en concepto de subsidio, a favor de la Dirección de la E.P.E.T. N° 1 "Monseñor Enrique Angelelli" de la ciudad de Chamental, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 2.463

La Rioja, 16 de octubre de 2007

Visto: la presentación realizada por la Dirección General de Administración de la Jefatura de Gabinete de

Ministros que pone en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la necesidad de aportes financieros; y,

Considerando:

Que los fondos por la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), serán utilizados para destinarlos a atender los múltiples compromisos contraídos por el organismo, ya que no cuenta con crédito presupuestario para ello.

Que a los efectos de superar la situación planteada es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, de la suma y con el destino antes señalados, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al SAF N° 200- Dirección General de Administración de la Jefatura de Gabinete de Ministros- de la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), a través de un anticipo de fondos- Formulario C-42-Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, con destino a la atención de los múltiples compromisos contraídos, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2º.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1º, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

RESOLUCIONES

RESOLUCION S.D.L. N° 021

La Roja, 16 de mayo de 2008

Visto: La realización del Operativo Mosto Vendimia 2008; y,

Considerando:

Que el mismo surge en base a la realidad que vive el sector productivo de La Rioja, que hace necesario una toma de decisión para fortalecer una actividad que genera recursos genuinos, en el marco del Convenio de Cooperación oportunamente celebrado para el Operativo Mosto Vendimia 2008.

Que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, seleccionar los postulantes que solicitaron su adhesión al presente operativo para la elaboración de mosto.

Que estimase necesario dictar el acto administrativo pertinente, autorizando a la empresa Viñas del Campo Sociedad Anónima, a participar en el Operativo Mosto - Vendimia 2008, en los términos del Acta Acuerdo y Reglamento Interno celebrado oportunamente por el Gobierno de la Provincia de La Rioja.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar la adhesión al Operativo Mosto Vendimia 2008, al establecimiento denominado Empresa Viñas del Campo Sociedad Anónima, con ubicación en Santa Lucía - Ruta Nacional N° 20, Km. 3.568 (Este), en la persona de su Presidente, Ingº. Dn. Guillermo Nozica, D.N.I. N° 12.887.142, con domicilio en calle Miglioli N° 1.850 (Oeste) de la provincia de San Juan, a efectos de poder elaborar mosto; de conformidad a lo establecido en el marco del Acta Acuerdo Operativo Mosto Vendimia 2008 y Anexos, y en cumplimiento con las normas y condiciones exigidas en el Reglamento Interno de dicho acuerdo.

Artículo 2º.- Los organismos competentes practicarán las registraciones administrativas pertinentes emergentes de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Torrens, A.O., S.D.L.

RESOLUCION S.D.L. N° 022

La Rioja, 16 de mayo de 2008

Visto: La Macro región ATACALAR ampliada constituida por la Región de Atacama (Chile) y las provincias argentinas de Catamarca, La Rioja, Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán; y,

Considerando:

Que el avance del Proceso de Integración Argentino-Chileno requiere de la participación activa de las regiones chilenas y de las provincias argentinas en un marco de cooperación, solidaridad y complementación.

Que para profundizar el Proceso de Integración de los territorios subnacionales (regiones y provincias) de ambos países, se debe promover y facilitar la participación de los actores regionales que hacen al mundo de la política, la producción, el comercio, la cultura, la educación, el deporte, el turismo, lo social y a toda internación humana en la búsqueda permanente del bienestar de sus habitantes.

Que se hace necesario valorizar las acciones, funciones que cumple la Casa de Atacama en nuestra Provincia.

Que en materia de infraestructura caminera, La Rioja y la Región de Atacama están realizando importantes inversiones en la vinculación vial a través del Paso Internacional de Pircas Negras, sueño largamente acariciado y

necesario para facilitar el comercio entre los países de la Cuenca del Pacífico y del Atlántico.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto F.E.P. N° 067/07 y 109/07.

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL
DEL MINISTERIO DE PRODUCCION
Y DESARROLLO LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Confirmar como Encargada de la Casa de Atacama en la provincia de La Rioja, a la Sra. Ilda del Valle Gallegos de Brizuela, D.N.I. N° 11.859.632, agente de planta transitoria del Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Artículo 2°.- Las funciones a cumplir por la persona referida en el artículo precedente, deberán estar orientadas a promover y facilitar la participación conjuntamente con las áreas respectivas de la Administración Pública Provincial y Municipal y los actores regionales que hacen al mundo de la política, la producción y el comercio, la cultura y la educación y el deporte, el turismo, lo social y toda interacción humana, en la búsqueda permanente del bienestar de sus habitantes.

Artículo 3°.- Los gastos que demande el funcionamiento de la mencionada Casa de Atacama, serán atendidos con fondos de la Cta. Cte. N° 10-100135/7 - Fondo de Comercio.

Artículo 4°.- El horario a cumplir será fraccionado: matutino desde las 08:00 a 13:00 horas y el vespertino desde las 17:00 a 21:00 horas.

Artículo 5°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Torrens, A.O., S.D.L.

LICITACIONES

**Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública S.O.P. N° 02/08

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Movimiento de suelo en terreno Circunvalación Oeste - Dpto. Capital - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F6 N° 00527-9-08.

Resolución S.O.P. N° 557/08.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 141.211,59.

Plazo de Ejecución: cuarenta y cinco (45) días.

Lugar Recepción Propuestas: Secretaría de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cod. Postal 5300.

Fecha y hora de Presentación de Sobres: día 01/07/08 hasta 09:00 horas.

Fecha y hora Apertura de Propuestas: día 01/07/08 a horas 10:00.

Lugar Acto Apertura: Secretaría de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad Capital.

Adquisición de Pliegos: Dcción. Gral. de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Arq. Juan Fernando Carbel
Secretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura

C/c. - \$ 500,00 - 20 y 24/06/2008

**Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública S.O.P. N° 03/08

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Refacción y puesta en valor Capilla San Nicolás - Dpto. Chilecito - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F6 N° 0494-9-08.

Resolución S.O.P. N° 581/08.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 165.012,63.

Plazo de Ejecución: tres (3) meses.

Lugar Recepción Propuestas: Secretaría de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Fecha y Hora de Presentación de Sobres: día 03/07/08 hasta 09:00 horas.

Fecha y Hora Apertura de Propuestas: día 03/07/08 a horas 10:00.

Lugar Acto Apertura: Secretaría de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad Capital.

Adquisición de Pliegos: Dcción. Gral. de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Arq. Juan Fernando Carbel
Secretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura

C/c. - \$ 500,00 - 20 y 24/06/2008

**Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública S.O.P. N° 04/08

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Refacción y puesta en valor Iglesia Inmaculada Concepción - Malligasta - Dpto. Chilecito - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F6 N° 0505-9-08.

Resolución S.O.P. N° 586/08.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 680.802,52.

Plazo de Ejecución: ocho (8) meses.

Lugar Recepción Propuestas: Secretaría de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Fecha y Hora de Presentación de Sobres: día 04/07/08 hasta 09:00 horas.

Fecha y Hora Apertura de Propuestas: día 04/07/08 a horas 10:00.

Lugar Acto Apertura: Secretaría de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad Capital.

Adquisición de Pliegos: Dcción. Gral. de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Arq. Juan Fernando Carbel
Secretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura

C/c. - \$ 500,00 - 20 y 24/06/2008

**Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública S.O.P. N° 05/08

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Refacción y puesta en valor Capilla Santa Clara de Asís - Los Sarmientos - Dpto. Chilecito - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F6 N° 0504-8-08.

Resolución S.O.P. N° 587/08.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 219.856,60.

Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses.

Lugar Recepción Propuestas: Secretaría de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Fecha y Hora de Presentación de Sobres: día 04/07/08 hasta 10:00 horas.

Fecha y Hora Apertura de Propuestas: día 04/07/08 a horas 11:00.

Lugar Acto Apertura: Secretaría de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad Capital.

Adquisición de Pliegos: Dcción. Gral. de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Arq. Juan Fernando Carbel
Secretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura

C/c. - \$ 500,00 - 20 y 24/06/2008

**Ministerio de Educación de la Nación
Gobierno de La Rioja - Ministerio de Educación**

**Plan de Obras
Aviso de Licitación**

En el marco del Plan de Obras 2008 se anuncia el llamado a **Licitación Privada N° 3**.

Objeto: Ampliación y Rehabilitación de Escuela N° 51 "Pcia. de Jujuy" - Dpto. Arauco.

Licitación Privada N° 3.

Presupuesto Oficial: \$ 281.007,60.

Fecha de Apertura de Sobres: 11/07/2008 - Hora: 11:00.

Lugar: Dirección General de Proyectos - Ministerio de Educación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos, Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C/c - \$ 400,00 - 20 y 24/06/2008

VARIOS

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

**Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria**

El Nuevo Banco de La Rioja S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 de julio de 2008, a las once horas, en Avda. Rivadavia N° 702 de esta ciudad para considerar el siguiente

Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente del Directorio.

2°) Consideración de propuesta para incrementar el Capital Social y modificar las formas de integración del Directorio y del Comité Ejecutivo, como así también las condiciones para que tengan validez las resoluciones de dichos órganos de administración.

3°) En caso de no resolverse favorablemente lo considerado en el Punto 2°), establecer las medidas a adoptar para evitar un deterioro económico-financiero del Banco. La Rioja, 13 de junio de 2008.

Dr. Juan José Manuel Lobato
Gerente General
Nuevo Banco de La Rioja S.A.

N° 8.188 - \$ 200,00 - 17/06 al 01/07/2008

Cooperativa Apícola y Agropecuaria "San Martín" Ltda."

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa Apícola y Agropecuaria "San Martín" Ltda. de la localidad de Ulapes - Dpto. Gral. San Martín, invita a los Sres. Socios de la misma, a participar de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el día 09 de julio del corriente año, a horas 9:00, en Sede Social - sito en calle Rioja s/n° de la citada localidad, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 3) Motivos por los cuales no se celebró a término los ejercicios económicos Años 2006 y 2007, respectivamente.
- 4) Elección de nuevas Autoridades del Consejo de Administración y Síndico.

Guido Ortiz
Presidente

N° 8.196 - \$ 38,00 - 20/06/2008

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que la Sra. Martha Emma Barros, en Expte. N° 2.686 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Martha Emma c/Manuel Amadeo Barros Reyes - Usucapición", ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Oeste: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 76,32 m, lindando con parcela N° 9, propiedad del Sr. Diojil T. Menem, al Sur: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 47,34 m, linda con parcela N° 20, propiedad de la sucesión del Sr. Luis Brizuela, al Este: desde el punto N° 3 hasta el punto N°

4 mide 77,25 m, lindando con parcela N° 5, propiedad de la sucesión del Sr. Ramón R. Barros, al Norte: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 1 mide 47,84 m, y linda con calle pública sin nombre. Lo que hace una superficie total de tres mil seiscientos cincuenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados (3.653,57 m2). Nomenclatura Catastral: Dpto. III - Circ. IV - Sección B - Manzana 008 - Parcela 004. Aimogasta, 05 de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.117 - \$ 90,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que la Sra. Graciela Isolina Barros Reyes, en Expte. N° 2.716 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Reyes Graciela Isolina c/Manuel Amadeo Barros Reyes - Usucapión", ha iniciado Juicio de Información Posesoría del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Este: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 99,81 m, lindando con propiedad parcela N° 2 de la sucesión Teófilo I. Brizuela, al Norte: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 157,09 m, lindando con Av. Coronel Barros, al Noroeste: desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 3,40 m formando una ochava, lindando con calle Córdoba, al Oeste: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 5 mide 126,36 m, y linda con calle Córdoba, al Suroeste: formando ochava desde el punto N° 5 al punto N° 6 mide 3,08 m, y al Sur: desde el punto N° 6 al punto N° 1 mide 163,92 m, lindando con calle pública sin nombre. Lo que hace una superficie total de una hectárea ocho mil seiscientos setenta y nueve metros con noventa y nueve centímetros cuadrados (1 ha 8.679,99 m2). Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sección B - Manzana 008 - Parcela 001. Aimogasta, 18 de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.118 - \$ 90,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que la Sra. Martha Emma Barros, en Expte. N° 2.684 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Martha Emma c/Manuel Amadeo Barros Reyes - Usucapión", ha iniciado Juicio de Información Posesoría del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Oeste: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 145,09 m, lindando con calle Tucumán, al Sur: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 111,35 m, lindando con parcela

N° 18, propiedad de Ricardo Barros Reyes, al Este: desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 143,80 m, lindando con parcela N° 2 de Justo C. Moreno, al Norte: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 5 mide 124,52 m, y linda con calle Salta; desde el punto N° 5 hasta el punto N° 6 -formando ochava sobre la misma calle Salta- mide 3,86 m; y desde el punto N° 6 hasta el punto N° 1 mide 2,41m. Lo que hace una superficie total de una hectárea siete mil cuatrocientos sesenta y uno con ochenta y ocho metros cuadrados (1 ha 7.461,88 m2). Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sección A - Manzana 35 - Parcela I. Aimogasta, 10 de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.119 - \$ 90,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Carlos Contreras, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.726 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Contreras Juan Carlos - Sucesorio". Secretaría, mayo de 2008.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 8.128 - \$ 40,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", en autos Expte. N° 39.091 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vargas Yolanda Luisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.129 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", en autos Expte. N° 39.092 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Márquez Alberto del Valle - Declaratoria de Herederos", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.130 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 8.167, caratulados: "Núñez Rita Arsenia s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 8.167 - Letra "N" - Año 2006, Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la difunta Rita Arsenia Núñez para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3°, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de diciembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.133 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A" de la autorizante, en los autos Expte. N° 20.451 - Año 2008 - Letra "F", caratulados: "Flores Ramón Ricardo - Información Posesoria", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje Chima Arriba de la localidad de Vichigasta del departamento Chilecito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: localidad de Vichigasta. Matrícula Catastral: 4-07-48-003-243-800 (nueva inscripción), sus medidas según el Plano de Mensura son las siguientes: desde el vértice "1" hasta el vértice "2" mide 215,46 m; desde el vértice "2" hasta el vértice "3" mide 451,87 m; desde el vértice "3" hasta el vértice "4" mide 558,44 m; desde el vértice "4" hasta el vértice "5" mide 314,91 m; desde el vértice "5" hasta el vértice "6" mide 275,11 m, y desde el vértice "6" hasta el vértice "1" mide 45,37 -configurando una superficie mensurada de 20 hectáreas con 4.307,23 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con camino a la Mina de Jury y con Francés Prudencio Luciano, al Oeste y al Sur: con Antonio Zalazar, y al Este: con Rubén Quintero. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) veces.
Secretaría, 14 de marzo de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.134 - \$ 80,00 - 06 al 20/06/2008

La Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de

Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, que corresponde a la I Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja a cargo de la autorizante, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Dardo Víctor Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 31.066 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Víctor Dardo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, veintiséis de mayo de dos mil ocho.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.135 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008

La Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, presidida por la Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la acturaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 9.940 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Guillot Edith Eleonora - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Edith Eleonora Guillot, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 03 de junio de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.136 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.608 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Heredia Luis Alberto y Otra s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resoluciones de fecha veintidós de abril y veintidós de abril de dos mil ocho, recaídas en autos, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de los Sres. Luis Alberto Heredia, D.N.I. N° 11.140.437, y Magdalena del Valle Gutiérrez, D.N.I. N° 6.163.527, calificándolo dentro de la Categoría "B" y por el procedimiento de Pequeño Concurso, dentro del marco de los Artículos 14°, 253° - inc. 5) y 288° y sig. de la Ley N° 24.522 y su modificatoria -Ley N° 26.086- donde se designó como Síndico al Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito. Se ha fijado fecha para que los acreedores presenten su pedido de Verificación de Créditos ante el Síndico hasta el día siete de julio de 2008 - Artículo 35° de la Ley N° 24.522. Se ha fijado para el día catorce de agosto de 2008 a fin de que la Sindicatura presente el Informe Individual, y el día veinticinco de setiembre de 2008 para que la Sindicatura presente el Informe General -Artículos 35° y 39° de la Ley N° 24.522. Edictos por cinco (5) días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522.
Secretaría, nueve y veintiséis de mayo de dos mil ocho.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.137 - \$ 400,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 38.863 - Letra "Z" - Año 2007, caratulado: "Zalazar Luis Alberto y Otra - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito Talamuyuna, Dpto. Capital, integrado por las parcelas: Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - 4-01-58-013-660-400 - Superficie: 58 ha 6.056,55 m²; 4-01-58-013-774-404 - Superficie: 159 ha 3.932,56 m²; 4-01-58-013-664-446 - Superficie: 31 ha 1.977,67 m²; 4-01-58-013-834-462 - Superficie: 245 ha 7.948,79 m²; 4-01-58-013-656-554 - Superficie: 222 ha 6.179,38 m²; 4-01-58-013-676-690 - Superficie: 1.994 ha 1.552,95 m², todas éstas dentro de los siguientes linderos: al Norte: con Ricardo Ocampo, Oresto Cano y Tabacalera Riojana S.A., al Este: con Carlos Froilán Maza, Agrícola Riojana S.A. y Ramona Romero, al Sur: sucesión de Eugenio Lucero, Jorge Mercado Luna y Luis Antonio Bazán, al Oeste: Ricardo Ocampo, Héctor Luján y suc. de Carlos Mercado. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.138 - \$ 90,00 - 10 al 24/06/2008

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela B. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Marcelo Vicente Simonetti, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.587 - Letra "S" - Año 2008, caratulado: "Simonetti Marcelo Vicente - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 30 de mayo de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 8.139 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción

Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto González Juan Roque, a comparecer en los autos Expte. N° 31.050 - Letra "G" - Año 2008, caratulado: "González Juan Roque s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de junio de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.141 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2008

* * *

Los Sres. Jueces de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría en lo Civil y Correccional, Dr. Oreste C. Chiavassa, Dr. Aniceto S. Romero, Dr. Pablo Ricardo Magaquián; Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Karina Daniela Cabral, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia, que cita y emplaza citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de sucesión, herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos caratulado: "Molina Francisco José Isaac y Otros - Sucesorio" - Expte. N° 4.807 - Letra "M" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a/c. Dra. Karina Daniela Cabral.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 8.142 - \$ 50,00 - 10 al 24/06/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Héctor Peña Mercado, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.180 - Letra "P" - Año 2008, caratulado: "Peña Mercado Héctor s/Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de junio de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.143 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2008

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción de la ciudad de Chamental, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Karina Cabral, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Alfredo Ramón Luján,

en autos Expte. N° 5.663 - Año 2007 - Letra "L", caratulado: "Luján Alfredo Ramón - Información Posesoría", ha iniciado Juicio de Información Posesoría de una fracción de un inmueble ubicado en calle pública s/n° - B° Tiro Federal de la ciudad de Chamental, que tiene las siguientes características que paso a describir: superficie total de 4.525,97 m2, distribuidas de la siguiente manera: limita desde el punto A hasta el punto B con la calle Gabriel Longueville y mide 66,50 m; desde el punto B hasta el punto C limita con la propiedad de Leonidas Ramón Vera y mide 120,80 m; desde el punto C hasta el punto D limita con la calle Constantino Cárbel y mide 20,00 m; desde el punto D hasta el punto E limita con la propiedad de María Elva Páez y la propiedad de Angela Ramona Domínguez de Arroyo y mide 83,84 m; desde el punto E hasta el punto F limita con la propiedad de Angela Ramona Domínguez de Arroyo y mide 47,60 m; desde el punto F hasta el punto A limita con la calle pública N° 4 "D" y mide 34,66 m. Este inmueble se encuentra designado con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C: I - S.: D - M.: 15 - P.: "1". En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descrito precedentemente, bajo apercibimiento de ley. Expresamente se cita a los colindantes previamente designados y, en especial, a los anteriores propietarios y quienes figuran en los informes obrantes en autos, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes.
Chamental, La Rioja, octubre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 8.145 - \$ 120,00 - 10 al 24/06/2008

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de Chamental, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil y Correccional, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Antonio Nicolás Funes, a comparecer en autos Expte. N° 5.878 - Letra "F" - Año 2008, caratulado: "Funes Antonio Nicolás - Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de junio de 2008.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

S/c. - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 39.579 - Letra "R" - Año 2008, caratulado: "Ramírez Raúl Rey y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Raúl Rey Ramírez y Ramona Balentina Vargas, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última

publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 23 de mayo de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 8.150 - \$ 35,00 - 13 al 27/06/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 39.577 - Letra "R" - Año 2008, caratulado: "Ramírez Manuel Gregorio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Manuel Gregorio Ramírez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 23 de mayo de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 8.151 - \$ 35,00 - 13 al 27/06/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 39.573 - Letra "S" - Año 2008, caratulado: "Salguero Clodomiro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Clodomiro Salguero y Simona Dolores Ramírez Vda. de Vergara, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 23 de mayo de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 8.152 - \$ 35,00 - 13 al 27/06/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" del titular, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Mercado Dolores Isaac y Bustos Trinidad del Valle, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 30.745 - Letra "M" - Año 2007 - "Mercado Dolores Isaac - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Secretaría, 29 de mayo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.153 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Irma Nicolasa Gordillo o Irma Gordillo y Alfredo Leonardo Toledo, en autos caratulados: "Toledo Ciriaco Aníbal y Otros s/Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 10.063 - Letra "T" - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 26 de mayo de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 8.156 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, por Secretaría de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.032 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Oropel María Hortencia - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan un interés en la sucesión de la extinta María Hortencia Oropel o María Hortensia Oropel, a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Sra. Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 8.157 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, Sr. José Cruz Quinteros, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.194 - Letra "Q" - Año 2008, caratulados: "Quinteros José Cruz - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de junio de 2008. Dra. María Elisa Toti - Presidente de Cámara. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.159 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Daniel Berardo Rodríguez, a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.653 - "R" - 2008, caratulados: "Rodríguez Daniel Berardo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 09 de junio de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 8.162 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008

* * *

Edicto Citatorio

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 38.930 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Beltramo Mirva Viviana - Pequeño Concurso", hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso", de la Sra. Mirva Viviana Beltramo, D.N.I. N° 27.931.536, con domicilio real en Av. Angel Vicente Peñaloza N° 683, B° Los Olivares, de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Contador Oscar Luis Agüero, con domicilio en calle Rivadavia N° 519, local 6, de esta ciudad Capital de La Rioja, fijándose hasta el día once de julio de dos mil ocho, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la sindicatura, hasta el tres de octubre de dos mil ocho, fecha para que la sindicatura presente el informe individual, y hasta el día doce de diciembre de dos mil ocho, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes de la concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra de la misma. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 11 de junio de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c Secretaria

N° 8.166 - \$ 400,00 - 13 al 27/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. 38.688 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Frega de Sánchez Stella Maris s/Información Posesoria" hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Stella Maris Frega de Sánchez, ha iniciado juicio de Información Posesoria, respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, B° Centro, sobre acera Norte de calle Juan Bautista Alberdi N° 275, identificado como Lote "52" (antes "ah") de la Manzana 20 y mide: de frente al Sur: del Punto E al A, diez metros setenta y siete centímetros (10,77 m), en su

contrafrente al Norte: del Punto B al C, diez metros cincuenta y nueve centímetros (10,59 m), al Este: formado por dos tramos que recorren del Punto C al D, dieciocho metros cuatro centímetros (18,04 m) y del Punto D al E, veintisiete metros ochenta y cuatro centímetros (27,84 m) y, al Oeste: del Punto A al B, cuarenta y cinco metros ochenta y seis centímetros (45,86 m). Superficie Total de cuatrocientos ochenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados (488,19 m²) y linda: Sur: con calle Juan Bautista Alberdi de su ubicación; Norte: con Lote "al" de Nicolás de Mercedes Ortiz; Este: con Lotes "48" de María Alejandrina Díaz, "49" de Celia Noemí Sánchez y "50" de Olga Jesús Severa Fernández Vera y, Oeste: con Lote "ai" de María Lauriana Rivero Mercado, Jacinta A. Rivero y Telmo D. Rivero. Detalle de afectación de Línea Municipal: mide al Norte: del Punto A' al E', 10,77 metros; al Sur: del Punto E al A, 10,77 metros; al Este: del Punto E' al E: 0,14 metros y, al Oeste: del Punto A al A': 0,14 metros, lo que encierra una superficie de un metro sesenta y un decímetro cuadrado (1,61 m²). Nomenclatura Catastral: C: I, S: A, Mz: 20, P: "52". Padrón 1-69677 (antes parcela "ah", Padrón 1-00059). El plano de mensura ha sido aprobado por Catastro de la Provincia, mediante Disposición N° 017148, de fecha 02 de julio de 2007. En consecuencia, se cita y emplaza a la contraparte denunciada "Sucesión de la Sra. Rosa Aguirre de Sánchez", en los términos del Art. 49° del C.P.C., y en razón de tener domicilio desconocido, a colindantes, terceros y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 10 de junio de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.167 - \$ 250,00 - 13 al 27/06/2008

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", del titular, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos María de los Angeles Romero de Garay y Nicolás Fausto Garay, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.006 - Letra "R" - Año 2008, Romero de Garay María de los Angeles y Nicolás Fausto Garay - Sucesorio, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Secretaría, 16 de mayo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.176 - \$ 45,00 - 13 al 27/06/2008

La Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.694 - Letra "O" - Año 2008, caratulados: "Ortiz José

Javier s/Sucesorio Ab Intestato", cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Javier Ortiz, para que en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por cinco (5) veces en el B.O. y en un diario de circulación local.

Secretaría, 10 de junio de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.186 - \$ 45,00 - 17/06 al 01/07/2008

El Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 6.007 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Tello Baltazar Nicolás - Información Posesoria", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle San Martín 79, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, cuya superficie es de 240,47 m². Colinda: al Noreste: con Raúl Eduardo Lelli; al Sudeste: con propiedad de Raúl Eduardo Lelli; al Sudoeste: con propiedad del actor Baltazar Nicolás Tello y; al Noroeste: con calle San Martín. Nomenclatura Catastral: Dpto.12 - Circ: I - Secc.: A - Manz: 9 - Parc: "26". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de junio de 2008.

Sra. Gladis Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 8.187 - \$ 75,00 - 17/06 al 01/07/2008

El señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dra. María José Bazán, hace saber por tres (3) veces al Sr. Alberto Maximiliano Moreno, D.N.I. 26.737.912, de domicilio desconocido que deberá comparecer en los presentes a estar a derecho y contestar la vista ordenada, bajo apercibimiento de ley, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.838 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Luna Gómez Rita Alejandra y Moreno Alberto Maximiliano - Conversión en Divorcio Vincular".

Secretaría, 10 de junio de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaria

N° 8.189 - \$ 35,00 - 17/06 al 01/07/2008

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, en los autos Expte. N° 13.622/07 - Letra "S", caratulados: "Sigampa Martínez, Sergio Ramón - Prescripción Adquisitiva", que se tramitan por ante la

Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, cita y emplaza a los acreedores, y/o quien se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación sobre un automotor Tipo Chasis con cabina, Marca Dodge, Modelo DP 600 175 - Año 1974, Motor Marca Perkins N° PA-6429511, chasis marca Dodge N° 466D00224F, Dominio M 0161796, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y Nueva Rioja. Chilecito, veintiocho de noviembre de 2007.

Dr Mario Emilio Masud
Secretario

N° 8.190 - \$ 45,00 - 17 al 24/06/2008

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B" a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes: María Delicia Tejada y Genaro Vicente Luján, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 18.856 - Letra "T" - Año 2004, caratulados: "Tejada María Delicia y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165, inc. 2° y 49 del C.P.C.) Chilecito (La Rioja), 15 de mayo de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 90,00 - 20/06 al 04/07/2008

* * *

La Señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (05) veces, en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Orlado Manuel Díaz, D.N.I. N° 6.709.307, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.750 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Orlando Manuel - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.) Chilecito (La Rioja), 09 de mayo de 2008.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 82,00 - 20/06 al 04/07/2008

La Sra. Juez de la Cámara, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 20.112 - Año 2007 - Letra "F", caratulados: "Farías Ramona Teodora - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Ramona Teodora Farías a comparecer o estar a derecho en los autos referenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Chilecito, 03 de junio de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.192 - \$ 50,00 - 20/06 al 04/07/2008

* * *

La Cámara Segunda en Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja a cargo de los Dres. Carlos María Quiroga, Guillermo Luis Baroni y Héctor Antonio Oyola, Secretaria Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días que en los autos Expte. N° 39.531 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Feryala Carlos José - Pequeño Concurso" se dispuso la apertura del concurso preventivo de Carlos José Férial, D.N.I. 21.088.148, CUIT 20-21088148-5 habiendo sido designado Síndico la contadora Delia Rosa Gordillo, D.N.I. 14.496.707 con domicilio a los efectos de la verificación en calle Balcarce N° 831, B° Evita, de esta ciudad de La Rioja. Se ha fijado el día veintiocho de julio de dos mil ocho para que los acreedores presenten el pedido de verificación de créditos ante el Síndico (Art. 14, inc. 3 de la Ley 24.522). El día veintitrés de setiembre de 2008 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 5, Ley 24.522) y el día veinticuatro de noviembre de 2008 para la presentación del Informe General (Art. 39, Ley 24.522). La Rioja, ... de junio de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.193 - \$ 250,00 - 20/06 al 04/07/2008

* * *

La Cámara Segunda en Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja a cargo de los Dres. Carlos María Quiroga, Guillermo Luis Baroni y Héctor Antonio Oyola, Secretaria Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días que en los autos Expte. N° 39.603 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rodríguez Oliver María F. - Pequeño Concurso" se dispuso la apertura del concurso preventivo de María F. Rodríguez Oliver, D.N.I. 22.796.017 CUIT 27-22.796.017-0 habiendo sido designado Síndico la contadora Delia Rosa Gordillo, D.N.I. 14.496.707 con domicilio a los efectos de la verificación en calle Balcarce N° 831, B° Evita de esta ciudad de La Rioja. Se ha fijado el día veintiocho de julio de dos mil ocho para que los acreedores presenten el pedido de verificación de créditos ante el Síndico (Art. 14, inc. 3 de la Ley 24.522). El día veintitrés de setiembre de 2008 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 5, Ley 24.522) y el

día veinticuatro de noviembre de 2008 para la presentación del Informe General (Art. 39, Ley 24.522).
La Rioja, ... de junio de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.194 - \$ 250,00 - 20/06 al 04/07/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 39.088 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Varas Carlos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Varas, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.195 - \$ 45,00 - 20/06 al 04/07/2008

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" (Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces, que en autos Expte. N° 8.661 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Reyes Maza e Hijo S.R.L. s/Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, se ha dispuesto: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma Reyes Maza e Hijos S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-65269666-6) conforme los fundamentos vertidos en los considerados del presente decisorio, calificándolo como Pequeño Concurso (Arts. 14, 288 y 253 de la Ley N° 24.522). II) Fijar audiencia a los efectos de la designación de Síndico que intervendrá en los presentes, conforme el listado vigente y ordenado por el T.S.J. para el día dos de junio de 2008 a horas 10:00 debiendo darse intervención al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 15/96. Realizado el sorteo, el Síndico designado resultó el Cr. Raúl Eduardo Aparicio con domicilio real en calle Corrientes N° 965 de la ciudad de La Rioja. III) Correr traslado al Síndico designado por el plazo de diez (10) días a fin que produzca el informe del Art. 14, inc. 11 y 12, el que comenzará a correr desde la aceptación del cargo. IV) Fijar fecha para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día once de julio de 2008. V) Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro de un plazo de cinco (5) días de haberse notificado la Resolución, conforme Art. 27, Ley N° 24.522. VI) Anotar la apertura del concurso en el Registro de Concursos y en lo demás que corresponda, requiriéndose informe sobre la existencia de otros concursos, a cuyos fines oficiase. VII) Decretar la inhabilitación general para disponer y gravar bienes registrables del concursado, a cuyo fin,

oficiase a los fines mencionados. VIII) Ordenar el fuero de atracción para todos los procesos de contenido patrimonial de causa o título anterior a la presentación, solicitando la remisión de las mismas, conforme disposiciones del Art. 21 de la Ley N° 24.522 y 26.086 (excepcionando las ejecuciones prendarias e hipotecarias). IX) Intimar al concursado a depositar en la cuenta de esta Cámara y Secretaría N° 5-204981/6 en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) a la orden del Tribunal y perteneciendo a estos autos, destinado al pago de gastos de correspondencia, en el plazo de tres (3) días. X) Disponer que el Síndico presente el Informe Individual que prevé el Art. 35 para el día tres de septiembre de 2008 y el Informe General que prevé el Art. 39 para el día veinte de octubre de 2008, ambos de la Ley N° 24.522. XI) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. María Elisa Toti - Dr. José Luis Magaquián - Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Jueces. Dra. María H. Paiaro - Secretaria.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.197 - \$ 750,00 - 20/06 al 04/07/2008

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán (Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces, que en autos Expte. N° 38.346 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Turra Hnos. Rectificaciones S.R.L. s/Pequeño Concurso", mediante Resolución de fecha tres de abril de dos mil ocho, se ha dispuesto: I) Disponer hacer lugar a lo solicitado y en tal sentido, fijar un nuevo cronograma concursal para los presentes obrados, que se llevará a cabo según el siguiente orden: 1) Fijar a los efectos de la realización de sorteo para la designación de Síndico que intervendrá en los presentes para el día treinta de abril de dos mil ocho, con prescindencia de categorías. Art. 253, inc. 3, de la Ley 24.522. Oficiase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja a los efectos previstos en el Acuerdo Administrativo del Tribunal Superior de Justicia N° 15/96, Punto 11. Realizado el sorteo, resultó desinsaculado el Cr. Héctor Alejandro Lucero, con domicilio en calle pública, casa N° 12, B° Cooperativa Canal 9. 2) Fijar fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura del Concurso Preventivo hasta el diez de julio de dos mil ocho; 3) Fijar el día tres de octubre de dos mil ocho, para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día once de diciembre de dos mil ocho, para que presente el Informe General. III) Requerir a la Concursada el inmediato cumplimiento de lo dispuesto en los Puntos IV y V de la Resolución obrantes a fs. 81/83 de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto el Art. 30 de la Ley 24.522. IV) Correr vista a la Sindicatura por el término de diez (10) días, contados a partir de la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie sobre los puntos que prescribe el modificado, Inc. 11 del Art. 14 LCQ. Asimismo, hágasele saber a dicho órgano concursal que deberá producir un Informe Mensual sobre la evolución de la empresa, la existencia de fondos disponibles y el cumplimiento de normas legales y fiscales, inc. 12 del Art. 14 de la Ley 24.522, modificado por Ley 26.086. V) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara; Dr. Carlos

María Quiroga - Juez de Cámara; Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara; Dra. María José Bazán a/c Secretaría "B" Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas. La Rioja, 12 de junio de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.198 - \$ 648,00 - 20/06 al 04/07/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en autos Expte. N° 5.990 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Contreras Juan Esteban - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle José S. Salinas s/n° de la ciudad de Olta, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 836,94 m2; Nomenclatura Catastral Dpto. 13 - C:1 - S: A - M: 11- P: "2", con los siguientes linderos: al Sur: calle José S. Salinas; al Norte: con calle Belgrano; al Oeste: propiedad de Marcelo Fabio de la Vega y al Este: propiedad de Clementina Irma Bustos de Parra. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de mayo de 2008.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 8.199 - \$ 70,00 - 20/06 al 04/07/2008

* * *

Función Judicial

Expte. N° 14.854 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Toledo Juan Carlos y Otros - Robo", y sus acumulados: Expte. N° 14.978 - "Toledo Juan Carlos y Otros - Robo Calificado en poblado y en banda y con efracción"; y Expte. N° 15.295 - "Toledo Sergio David - Robo Calificado doblemente agravado por su comisión en poblado y en banda con efracción". Sentencia Condenatoria dictada por la Excma Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho.

Por todo ello la Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial por unanimidad
FALLA:

D)- Absolver a Luis Alfredo Toledo y Sergio David Toledo de condiciones personales de figuración de autos, en razón del retiro de la acusación fiscal por el delito de Hurto Calificado en perjuicio de Ricardo Luis Nicolás Romero, hecho ocurrido el día veinticinco de marzo de 2003 en horas de la tarde, en la intersección de las rutas 5 y 38, en inmediaciones de la Universidad Barceló y disponer el cese de las restricciones impuestas oportunamente (Art. 433, inc. 10 del C.P.P.).

II)- Absolver a Juan Carlos Toledo de condiciones personales de figuración en autos, por el delito de Hurto

Calificado (Art. 163, inc. 4° del C.P.) por el que viene acusado en perjuicio de Ricardo Luis Nicolás Romero, hecho ocurrido el día veinticinco de marzo de 2003 en horas de la tarde, en la intersección de las rutas 5 y 38, en inmediaciones de la Universidad Barceló por aplicación del principio "in dubio pro reo" (Arts. 8, inc. 2° de la C.A.D.H., 14, inc. 2 del P.I.D.C. y P., Art. 75, inc. 22 C.N., Art. 23 de la Constitución Provincial y Art. 4 del C.P.P.) y disponer el cese de las restricciones impuestas oportunamente (Art. 433, inc. 10 del C.P.P.).

III)- Condenar a Luis Alfredo Toledo y Sergio David Toledo de condiciones personales de figuración en autos, a cumplir la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo en el Servicio Penitenciario Provincial, con más las accesorias legales y costas del proceso, por el delito de Robo Calificado doblemente agravado por su comisión en poblado y en banda y con efracción en perjuicio de Yanina Valeria Castillo Nughez y Andrea Evangelina Sánchez, sito en Avda. San Nicolás de Bari Este esquina Francisco Zelada - casa N° 396 del B° Matadero de esta ciudad, ocurrido el día 19 de abril de 2003 a las 02:20 (Art. 167, inc. 2° y 3° del Código Penal y 433, 569, 570 y 572 del C.P.P.).

IV)- Condenar a Juan Carlos Toledo de condiciones personales de figuración en autos, a cumplir la pena de tres años y seis meses de prisión en el Servicio Penitenciario Provincial, con más las accesorias legales y costas del proceso, por el delito de Robo Calificado doblemente agravado por su comisión en poblado y en banda y con efracción en perjuicio de Yanina Valeria Castillo Nughez y Andrea Evangelina Sánchez, sito en Avda. San Nicolás de Bari Este esquina Francisco Zelada - casa N° 396 del B° Matadero de esta ciudad, ocurrido el día 19 de abril de 2003 a las 02:20 (Art. 167, inc. 2° y 3° del Código Penal y 433, 569, 570 y 572 del C.P.P.).

V)- Por Secretaría del Juzgado de Ejecución, practíquese el cómputo de pena y déjese sin efecto las excarcelaciones concedidas a Juan Carlos Toledo a fs. 556/558 de los autos Expte. N° 14.978 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Toledo Juan Carlos y Otros - Robo calificado en poblado y en banda y con efracción y su acumulado Expte. N° 14.854 y de Luis Alfredo Toledo a fs. 7 vlta. de los autos Expte. N° 53.345 - Año 2005 - "Toledo Luis Alfredo s/Excarcelación" y, si así correspondiere, líbrense las correspondientes órdenes de detención y traslado inmediato al S.P.P. de los condenados (Art. 349, in fine, del C.P.P. y Art. 3, inc. "b" y Art. 4, Ley 7.712).

VI)- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Soledad Varas, en la suma de Pesos Cuatro Mil (4.000) a cargo de su defendido; al Dr. Jorge Cáceres, en la cantidad de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), (Art. 15° - Apartado b), Plenario - Defensa - con pruebas producidas), a cargo de sus defendidos.

Honorarios en los incidentes: Para el Dr. Jorge Cáceres en la suma de Pesos Seiscientos Sesenta (\$ 660) y en igual suma para la Sra. Soledad Varas, a cargo de sus respectivos defendidos.

VII)- Protocolícese, hágase saber y una vez firme la presente, líbrense los oficios que fueran menester para su cumplimiento y sirva la lectura de la misma de suficiente notificación a las partes.

Dr. Héctor Antonio Oyola
Juez de Cámara

Dr. Carlos Alfredo Nieto Ortiz
Juez de Cámara

Dra. Sara A. López Douglas
Secretaria
Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

Dr. Roberto Alfredo Pagotto
Presidente
Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

S/c - \$ 53,00 - 20/06/2008

Función Judicial

Expte. N° 15.210 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Domínguez Gonzalo Sebastián - Robo", y su acumulado: Expte. N° 15.211 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Domínguez Gonzalo Sebastián y Otro - Hurto". Sentencia Condenatoria dictada por la Excma Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho.

Por todo ello, esta Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional**FALLA:**

I)- Condenar al imputado, Domínguez Gonzalo Sebastián, a cumplir la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo, por ser considerado autor penalmente responsable y culpable de los delitos de Robo-un hecho- y Hurto -un hecho-; Artículos 164, 162 y 55 del Código Penal, debiendo cumplir la misma con alojamiento en el Servicio Penitenciario Provincial. Y declararlo reincidente por primera vez - Art. 50 del Código Penal.

II)- Condenar al imputado, Heredia Matías Emilio, a cumplir la pena de seis meses de prisión de cumplimiento condicional, por ser considerado autor penalmente responsable y culpable del delito de hurto, Artículo 162 y 26 del Código Penal, debiendo cumplir las condiciones del Art. 27 bis, incisos 1), 4) y 8) del Código Penal según se establece en los considerandos.

III)- Por Secretaría del Juzgado de Ejecución, practíquese el cómputo de pena, Art. 3° inciso b) y Artículo 4° de la Ley N° 7.712.

IV)- Por Secretaría del Tribunal, practíquese el acta de notificación de la condenación condicional respecto de Heredia Matías Emilio.

V)- Regular los honorarios profesionales de la Defensora Oficial Ab. Mabel Lucía Fallabrino en la suma de 70 Jus (Pesos Tres Mil Quinientos Setenta, con Siete Centavos - \$ 3.570.7), a cargo de sus defendidos, Artículo 15, inciso A), Ptos. 17, b), II, de la Ley 4.170.

VI)- Costas Causídicas, a cargo de los imputados.

VII)- Protocolícese, hágase saber y una vez firme la presente, líbrense los oficios que fueran menester y sirva la lectura de la misma de suficiente notificación a las partes.

Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía
Presidente
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

Dr. Roberto Alfredo Pagotto
Vocal
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

Dra. Sara A. López Douglas
Secretaría
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

Dr. Víctor César Ascoeta
Juez de Cámara

S/c - \$ 27 - 20/06/2008

Función Judicial

Expte. N° 1.009 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Barrera Juan Carlos - Abuso Sexual". Sentencia Condenatoria dictada por la Excma Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja de fecha diez de mayo de dos mil siete.

Por todo lo expuesto, esta Cámara de Instancia Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pedido del penado Juan Carlos Barrera de unificación de las condenas que le fueran impuestas en los procesos independientes seguidos en su contra, esto es, la que se dictara en los autos Expte. N° 895 - Año 2002, "Barrera Juan Carlos - Violación de Domicilio y Otros", y la emitida en estos obrados anexada a fs. 547/558 vlt.a.

2º) Establecer a través de la presente, una Pena Única en contra de Juan Carlos Barrera, de seis años de prisión de cumplimiento efectivo con relación a los hechos que fueran materia de las Sentencias expedidas en los Expediente aludidos en el apartado anterior, es decir, dos hechos de Abuso Deshonesto -Art. 127, 2º párrafo, del Código Penal vigente al momento de su producción por la Ley N° 23.077- y un hecho de Violación de Domicilio.

3º) Protocolícese, notifíquese, remítanse las actuaciones al Juez de Ejecución Penal y oportunamente archívese.

Dr. Carlos Angel Abdala
Presidente

Dr. Lius Eduardo Morales
Vocal Iº

Dra. Rosa Graciela Yaryura
Vocal IIº

Dr. Karina Daniela Cabral
Secretaria Penal

S/c. - \$ 15,00 - 20/06/2008

Función Judicial

Expte. N° 15.197 - Letra "Q" - Año 2006, caratulado: "Quiroga, Sebastián Ricardo y Otro - Robo agravado por el uso de arma". Sentencia condenatoria dictada por la Excma Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja de fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho.

Por todo ello la Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial FALLA:

I) Rechazar el incidente de nulidad incoado por el Dr. Angel Giménez Martín por los fundamentos expuestos en los considerandos I-a/I-e de la presente.

II) Condenar a Sebastián Ricardo Quiroga y Juan Carlos Núñez de condiciones personales ya referenciadas como autores responsables del delito de robo calificado, previsto y penado por el Art. 166º, inc. 2º del Código Penal Argentino, a cumplir la pena de siete años de prisión efectiva, con más las accesorias legales y costas (Arts. 166º, Inc. 2º, 5, 40 y 41 del Código Penal Argentino; y Arts. 433, 430, 432, 424, 435, 569 y 570 y concordantes del C.P.P.) por el hecho ocurrido el día 08 de febrero de 2006 a las 9 aproximadamente, en calle Los Cóndores s/nº del barrio El Mirador Sur II de esta ciudad en perjuicio de Estefanía Condorí.

III) Declarar a Juan Carlos Núñez reincidente por segunda vez (Art. 50º del Código Penal).

V) Extráigase testimonio de todo el expediente y con copia de la presente remítase al Juzgado de Instrucción a los fines que resuelva la situación procesal de Fabio Gastón Sánchez.

V) Remitir al Juzgado de Instrucción copia del Acta de Debate N° 2 en donde consta la denuncia realizada en la audiencia por Luis Ramón Brizuela a los fines pertinentes.

VI) Remitir testimonio al señor Juez de Instrucción en turno de las declaraciones testimoniales de fs. 80, 188, 189 y el Acta N° 2 de la Audiencia de debate obrante a fs. 691/692 y vlta. a los fines de investigar la posible comisión de delito de falso testimonio por parte de Susana Beatriz Balinsky.

VII) Procédase por Secretaría a la devolución de los elementos secuestrados una vez firme la presente.

VIII) Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes: para la Dra Mabel Lucía Fallabrino y para el Dr. Angel Giménez Martín en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) para cada uno, en virtud de la aplicación del Art 573 C.P.P., Arts. 5, 15 y conc. de la Ley Arancelaria vigente 4.170 y 5.827 y Art. 28 de la Ley de Ministerio Público N° 5.825.

IX) Por Secretaría del Juzgado de Ejecución, practíquese el cómputo de pena (Art. 3°, inc. "b" y Art. 4° Ley 7.712).

X) Protocolícese, hágase saber, líbrense los oficios que fueren menester para su cumplimiento y sirva la lectura de la presente de suficiente notificación a las partes.

Dr. Roberto Alfredo Pagotto
Presidente
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

Dr. Aldo Fermín Morales
Juez de Trabajo y Conciliación
Juzgado N° 1

Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía
Juez
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

Dra. Sara A. López Douglas
Secretaria
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

S/c. - \$ 35,00 - 20/06/2008

* * *

Función Judicial

Expte. N° 15.048 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Mora Ramón Euclides - Homicidio calificado por alevosía". Sentencia Condenatoria dictada por la Excmá Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja de fecha veintiuno de abril de dos mil ocho.

**Por todo ello esta Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional,
FALLA:**

I) Condenar al imputado, Ramón Euclides Mora, a cumplir la pena de nueve años de prisión de cumplimiento efectivo por ser considerado autor penalmente responsable y culpable del delito de Homicidio Simple, Artículo 79 del Código Penal, debiendo cumplir la misma con alojamiento en el Servicio Penitenciario Provincial.

II) Por Secretaría de Ejecución, practíquese el cómputo de pena y notifíquese al condenado.

III) Regular los honorarios profesionales de la Dra Soledad Varas en 60 Jus (Tres Mil Ciento Setenta con Cuatro Centavos, \$ 3.170,4), a cargo de su defendido, regular los honorarios profesionales del letrado Rodolfo Francisco Asís en 50 Jus (Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos, \$ 2.642 cargo de su representada María Angélica del Valle, Art. 15°

inc. A), puntos 17, b), II y 18 d), respectivamente de la Ley 4.170 y modificatorias.

IV) Costas Causídicas, a cargo del imputado.

V) Protocolícese, hágase saber y una vez firme la presente, líbrense los oficios que fueren menester y sirva la lectura de la misma de suficiente notificación a las partes.

Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía
Presidente
Cámara Tercera en lo Criminal
y Correccional

Dr. Héctor Antonio Oyola
Juez

Cámara 1ª en lo Civil,
Comercial y de Minas

Dr. Roberto Alfredo Pagotto
Presidente
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

Dra. Sara A. López Douglas
Secretaria
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

S/c. - \$ 17,00 - 20/06/2008

* * *

Función Judicial

Expte. N° 15.206 - Letra "J" - Año 2007, caratulados: "Jerez, Javier Domingo - Robo calif. por el uso de arma". Sentencia Condenatoria dictada por la Excmá Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja de fecha diecinueve de diciembre de dos mil siete.

**Por todo ello la Cámara Tercera en lo Criminal
y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial
FALLA:**

I) Condenar a Javier Domingo Jerez de condiciones personales de figuración en autos a cumplir la pena de un año y tres meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales y costas del proceso, por el delito de encubrimiento del hecho ocurrido en día nueve de enero de 2007, aproximadamente a horas 14,50, en el Telecentro sito en Avda. Angelelli N° 335 del B° Evita de esta ciudad (Arts. 277, apartado 1, inc. b; 45, 12 y 19, 29, inc. 3° del Código Penal y 433, 569, 570 y 572 del C.P.P.)

II) Por Secretaría practíquese el cómputo de pena (Art. 527 del C.P.P.).

III) Regular los honorarios de la Dra. Soledad Varas en la suma de Pesos Tres Mil Sesenta con Sesenta Centavos (\$ 3.060,60), 60 Jus, Arts. 4°, 5°, 6° -último párrafo- 15 A) 17b) II de la Ley 4.170/82 y sus modificatorias.

IV) Remitir copia del presente y los elementos secuestrados al Juzgado de Instrucción a los fines indicados en el considerando I-11 de la presente.

V) Protocolícese, hágase saber, líbrense los oficios que fueren menester para su cumplimiento y sirva la lectura de la presente de suficiente notificación a las partes.

Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía
Presidente
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

Dr. Aldo Fermín Morales
Juez de Trabajo y Conciliación
Juzgado N° 1

Dr. Roberto Alfredo Pagotto
Vocal
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

Dra. Sara A. López Douglas
Secretaria
Cámara Tercera en lo Criminal y
Correccional

S/c. - \$ 20,00 - 20/06/2008

EDICTOS DE MINAS**Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 62-M-2007. Titular: Miglietta Sergio Fabián. Denominación: "Piti I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de octubre de 2007. Señor Secretario: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=678520.20 - Y=2612237.143) ha sido graficado en el departamento Chilceto de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1401 ha 5.675,41 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2611715.3700 X=6783106.5800, Y=2611715.3700 X=6790491.1800, Y=2613613.3300 X=6790491.1800, Y=2613613.3300 X=6783106.5800. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6783520.20-2612237.143-13-07-M. La Rioja, 04 de diciembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.111 - \$ 190,00 - 06, 13 y 20/06/2008

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 61-M-2007. Titular: Miglietta Sergio Fabián. Denominación: "Aníbal II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de octubre de 2007. Señor Director: Este Departamento informa que se procedió a graficar la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6785805.834 - Y=2629190.17) ha sido graficada en el departamento Chilceto de esta provincia. Se informa que el

área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1471 ha 1285.57 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2628909.9900 X=6789792.1700, Y=2627948.0300 X=6789792.1800, Y=2627948.0300 X=6790492.2100, Y=2631709.9000 X=6790492.1500, Y=2631709.9000 X=6785477.5900, Y=2628909.9900 X=6785479.3700. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6785805.834-2629190.17-13-07-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 04 de diciembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.112 - \$ 180,00 - 06, 13 y 20/06/2008

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 60-M-2007. Titular: Miglietta Sergio Fabián. Denominación: "Aníbal I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de octubre de 2007. Señor Secretario: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6782985.567 - Y=2629327.067) ha sido graficado en el departamento Chilceto de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1626 ha 0772.24 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2627910.0000 X=6780492.3000, Y=2627910.0000 X=6782792.2400, Y=2628909.9900 X=6782792.2400, Y=2628909.9900 X=6785479.3700, Y=2631709.9000 X=6785477.5900, Y=2631709.9000 X=6780492.3000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6782985.567-2629327.067-13-07-M. La Rioja, 04 de diciembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos

Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.113 - \$ 200,00 - 06, 13 y 20/06/2008

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 63-M-2007. Titular: Miglietta Sergio Fabián. Denominación: "Piti II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de octubre de 2007. Señor Secretario: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6782761.983 - Y=2612468.907) ha sido graficada en el departamento Chilcito de esta provincia. Se informa el área de protección de dicha manifestación superpone con las minas "Alison VI" -Expte. N° 10011-Y-94, "Alison VII" -Expte. N° 10012-Y-94, y "María Inés I" -Expte. 17-Y-99, todas a nombre de "Yamiri SA.", quedando una superficie libre de 1720 4706.94 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2618910.0400 X=6782932.1560, Y=2617910.0350 X=6782932.1560, Y=2616910.0350 X=6782932.1560, Y=2615910.0350 X=6782932.1560, Y=2614910.0350 X=6782932.1560, Y=2613910.0350 X=6782932.1560, Y=2613723.8730 X=6783082.1560, Y=2613723.8650 X=6783082.1560, Y=2613723.8650 X=6783098.2600, Y=2611711.9100 X=6783098.2600, Y=2611711.9100 X=6780592.3000, Y=2618910.0400 X=6780592.3000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6782761.983-2612468.907-13-07-M. La Rioja, 04 de diciembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.114 - \$ 180,00 - 06, 13 y 20/06/2008

Edicto de Mensura

Expte. N° 105-C-1995. Titular: Compañía Minera San Juan S.A. Denominación: "Ranchillo N° 5". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 17 de setiembre de 2007. Señor Secretario: ... Este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura. Quedando, en consecuencia, graficadas treinta (30) pertenencias de las cuales veintinueve (29) tiene una (1) la número treinta (30) de 55 ha 3.923,72 m2. Asimismo, se reitera que las pertenencias graficadas se encuentran en zona de indefinición de límites con la provincia de San Juan. Coordenadas: Pertenencia N° 1: 1- X=6844000.000000 Y=2.474800.000000, 2- X=6844000.000000 Y=2.476731.450547, 8- X=6843482.256050. Y=2476731.450547, 6- X=6843482.256050 Y=2474800.000000. Pertenencia N° 2: 2- X=6844000.000000 Y=2476731.450547, 3- X=6844000.000000 Y=2477409,730342, 4- X=6843807,259332 Y=2477409,730342, 5- X=6843807,259332 Y=2479406,103825, 12- X=6843482,256050 Y=2479406,087259, 8- X=6843482,256050 Y=2476731,450547. Pertenencia N° 3: 6- X=6843482,256050 Y=2474800,000000, 7- X=6843482,256050 Y=2475800,000000, 14- X=6842482,256050 Y=2475800,000000, 13- X=6842482,256050 Y=2474800,000000. Pertenencia N° 4: 7- X=6843482,256050 Y=2475800,000000, 9- X=6843482,256050 Y=2476800,000000, 15- X=6842482,256050 Y=2476800,000000, 14- X=6842482,256050 Y=2475800,000.000. Pertenencia N° 5: 9- X=6843482,256050 Y=2476800,000000, 10- X=6843482,256050 Y=2477800,000000, 16- X=6842482,256050 Y=2477800,000000, 15-

X=6842482,256050 Y=2476800,000000. Pertenencia N° 6: 10-
X=6843482,256050 Y=2477800,000000, 11-
X=6843482,256050 Y=2478800,000000, 17-
X=6842482,256050 Y=2478800,000000, 16-
X=6842482,256050 Y=2477800,000000. Pertenencia N° 7: 11-
X=6843482,256050 Y=2478800,000000, 12-
X=6843482,256050, Y=2479406,087259, 19-
X=6841832,215360 Y=2479406,003155, 18-
X=6841832,215360 Y=2478800,000000. Pertenencia N° 8: 13-
X=6842482,256050 Y=2474800,000000, 14-
X=6842482,256050 Y=2475800,000000, 216841482,256050
Y=2475800,000000, 20-X=6841482,256050
Y=2474800,000000. Pertenencia N° 9: 14-X=6842482,256050
Y=2475800,000000, 15-X=6842482,256050
Y=2476800,000000, 22-X=6841482,256050
Y=2476800,000000, 21-X=6841482,256050
Y=2475800,000000. Pertenencia N° 10: 15-
X=6842482,256050 Y=2476800,000000, 16-
X=6842482,256050 Y=2477800,000000, 23-X=
6841482,256050 Y=2477800,000000, 22-X=6841482,256050
Y=2476800,000000. Pertenencia N° 11: 16-
X=6842482,256050 Y=2477800,000000, 17-
X=6842482,256050 Y=2478800,000000, 24-
X=6841482,256050 Y=2478800,000000, 23-
X=6841482,256050 Y=2477800,000000. Pertenencia N° 12:
20-X=6841482,256050 Y=2474800,000000, 21-
X=6841482,256050 Y=2475800,000000, 26-
X=6840482,256050 Y=2475800,000000, 25-
X=6840482,256050 Y=2474800,000000. Pertenencia N° 13:
21-X=6841482,256050 Y=2475800,000000, 22-
X=6841482,256050 Y=2476800,000000, 27-
X=6840482,256050 Y=2476800,000000, 26-
X=6840482,256050 Y=2475800,000000. Pertenencia N° 14:
22-X=6841482,256050 Y=2476800,000000, 23-
X=6841482,256050 Y=2477800,000000, 28-
X=6840482,256050 Y=2477800,000000, 27-
X=6840482,256050 Y=2476800,000000. Pertenencia N° 15:
23-X=6841482,256050 Y=2477800,000000, 24-
X=6841482,256050 Y=2478800,000000, 29-
X=6840482,256050 Y=2478800,000000, 28-
X=6840482,256050 Y=2477800,000000. Pertenencia N° 16:
18-X=6841832,215360 Y=2478800,000000, 19-
X=6841832,215360 Y=2479406,003155, 31-
X=6840181,944772 Y=2479405,919039, 30-
X=6840181,944772 Y=2478800,000028. Pertenencia N° 17:
25-X=6840482,256050, Y=2474800,000000, 26-
X=6840482,256050 Y=2475800,000000, 33-
X=6839482,256050 Y=2475800,000000, 32-
X=6839482,256050 Y=2474800,000000. Pertenencia N° 18:
26-X=6840482,256050 Y=2475800,000000, 27-
X=6840482,256050 Y=2476800,000000, 34-
X=6839482,256050 Y=2476800,000000, 33-
X=6839482,256050 Y=2475800,000000. Pertenencia N° 19:
27-X=6840482,256050 Y=2476800,000000, 28-
X=6840482,256050 Y=2477800,000000, 35-
X=6839482,256050 Y=2477800,000000, 34-
X=6839482,256050 Y=2476800,000000. Pertenencia N° 20:
28-X=6840482,256050 Y=2477800,000000, 29-
X=6840482,256050 Y=2478800,000000, 36-
X=6839482,256050 Y=2478800,000000, 35-
X=6839482,256050 Y=2477800,000000. Pertenencia N° 21:
32-X=6839482,256050 Y=2474800,000000, 33-
X=6839482,256050 Y=2475800,000000, 40-
X=6838482,256050 Y=2475800,000000, 39-
X=6838482,256050 Y=2474800,000000. Pertenencia N° 22:
33-X=6839482,256050 Y=2475800,000000, 34-

X=6839482,256050 Y=2476800,000000, 42-
X=6838482,256050 Y=2476800,000000, 40-
X=6838482,256050 Y=2475800,000000. Pertenencia N° 23:
34- X=6839482,256050 Y=2476800,000000, 35-
X=6839482,256050 Y=2477800,000000, 44-
X=6838482,256050 Y=2477800,000000, 42-
X=6838482,256050 Y=2476800,000000. Pertenencia N° 24:
35-X=6839482,256050 Y=2477800,000000, 36-
X=6839482,256050 Y=2478800,000000, 46-
X=6838482,256050 Y=2478800,000000, 44-
X=6838482,256050 Y=2477800,000000. Pertenencia N° 25:
30-X=6840181,944772 Y=2478800,000028, 31-
X=6840181,944772 Y=2479405,919039, 38-
X=6838531,295740 Y=2479405,834903, 37-
X=6838531,569217 Y=2478800,000007. Pertenencia N° 26:
39-X=6838482,256050 Y=2474800,000000, 41-
X=6838482,256050 Y=2475818,088653, 49-
X=6837500,000000 Y=2475818,039503, 48-
X=6837500,000000 Y=2474800,000000. Pertenencia N° 27:
41-X=6838482,256050 Y=2475818,088653, 43-
X=6838482,256050 Y=2476836,129073, 50-
X=6837500,000000 Y=2476836,129073, 49-
X=6837500,000000 Y=2475818,039503. Pertenencia N° 28:
43-X=6838482,256000 Y=2476836,129073, 45-
X=6838482,256050 Y=2477854,168576, 51-
X=6837500,000000 Y=2477854,168576, 50-
X=6837500,000000 Y=2476836,079006. Pertenencia N° 29:
45-X=6838482,256000 Y=2477854,168576, 47-
X=6838482,256050 Y=2478872,208079, 52-
X=6837500,000000 Y=2478872,208079, 51-
X=6837500,000000 Y=2477854,118510. Pertenencia N° 30:
37-X=6838531,569217 Y=2478800,000007, 38-
X=6838531,295740 Y=2479405,834903, 53-
X=6837500,000000 Y=2479405,782337, 52-
X=6837500,000050 Y=2478872,208079, 47-
X=6838482,256100 Y =2478872,208079, 46-X
=6838482,256046 Y=2478800,000000. La Rioja, 13 de febrero
de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura
y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería:
Resuelve: Artículo 1°) Téngase por ejecutada la Labor Legal,
prescripta en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)
Regístrese con el número dos mil quinientos setenta y cuatro
(2.574), a nombre de "Compañía Minera San Juan S.A.", la mina
denominada "Ranchillo N° 5", ubicada en el distrito Ranchillo,
departamento General Lamadrid de esta provincia, de mineral de
oro, plata y cobre de la primera categoría. Artículo 3°) Publíquese
edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres
(3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en
la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el
Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se
consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los
quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84°
del mismo citado cuerpo legal antes citado). Artículo 4°) La
publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada
dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación
(Artículo 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del
recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma,
acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados,
bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) De forma... Fdo. Ing. Agr.
Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos
Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00